

# CONVERGENCIA A ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (IFRS)

**Gustavo Arriagada M.**  
**Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras**

Diciembre 2006  
Universidad de Chile

# CONTENIDOS

- Introducción
- Por qué converger a los IFRS
- Proyectos locales para converger a los IFRS
- Proyecto SBIF para converger a los IFRS
- Aplicación de normas contables en un contexto prudencial
- Desafíos de la convergencia
- Comentarios Finales

# INTRODUCCIÓN <sup>(1)</sup>

- La globalización ha generado la necesidad de que la información financiera de las empresas, se prepare de acuerdo con estándares de uso internacional, debido a la ventaja que reporta principalmente para la inversión y los flujos de capitales.
- Dichos estándares debieran permitir la entrega de información comparable, de buena calidad, transparente y accesible, que refleje las estrategias de negocios y riesgos de las empresas.
- En Chile se avecina ese cambio y los bancos deben estar preparados para emitir estados financieros siguiendo esos estándares.

# INTRODUCCIÓN (2)

- Los beneficios a largo plazo de disponer de información comparable, transparente y que refleje las estrategias de negocios y de gestión de riesgos, especialmente por parte de empresas de interés público, como los bancos, ha llevado a la mayoría de los países a buscar una convergencia a los IFRS\*, emitidos por el IASB\*\*.
- En ese proceso de convergencia, hay países que ya han modificado sus criterios contables locales y otros que se encuentran abocados a esa tarea.
- Un proyecto muy relevante dentro de ese proceso de globalización contable, es la búsqueda de una homologación entre los estándares utilizados en EEUU (USGAAP) y los emitidos por el IASB, que ya se están aplicando en la Unión Europea y otros países.

\* International Financial Reporting Standards

\*\* International Accounting Standard Board

# POR QUÉ CONVERGER A LOS IFRS

- La necesidad de que nuestro país se alinee con el resto del mundo, como ha sido recomendado por el Banco Mundial y el FMI (Informe ROSC), no sólo es evidente, sino que tiene un carácter de urgencia si se considera que:
  - Chile ya ha firmado numerosos tratados de integración financiera y comercial;
  - y que muchas empresas, porque tienen su matriz en el exterior o, bien, porque han emitido valores en los mercados internacionales, deben utilizar los estándares internacionales.
- Adoptando IFRS, Chile da una señal que confirma su permanente interés por integrarse económicamente al mundo.

# PROYECTOS LOCALES PARA CONVERGER A LOS IFRS <sup>(1)</sup>

- Cada país se ha alineado a los IFRS en función de sus marcos legales y en qué esfera, pública o privada, recae la responsabilidad de elaborar criterios contables para el reconocimiento, medición y revelación de información financiera.
- En Chile, dicha convergencia pasa por un cambio de los PCGA\* por parte del Colegio de Contadores y por cambios en las normas contables impartidas por los organismos fiscalizadores, como es el caso de la SBIF.

\* Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

# PROYECTOS LOCALES PARA CONVERGER A LOS IFRS (2)

- El Colegio de Contadores está trabajando en la adopción de los estándares internacionales “palabra por palabra” (como lo hizo, por ejemplo, Australia o Nueva Zelanda), con la idea de aplicar por primera vez las nuevas normas el año 2009.
- Por su parte, la SBIF ya elaboró un borrador de nuevas normas contables, el que actualmente se encuentra en etapa de discusión con la industria bancaria.
- Con todo, desde el momento en que el Colegio de Contadores tomó su decisión, la meta que deberán alcanzar las empresas, entre ellas los bancos, ya se encuentra normativamente definida.

# PROYECTO SBIF PARA CONVERGER A LOS IFRS <sup>(1)</sup>

- La SBIF comenzó a abordar este tema hace ya algunos años, cuando la necesidad de contar con criterios uniformes para revelar información financiera se hizo patente en vista de la regulación bancaria internacional y desde la perspectiva de las recomendaciones del Comité de Basilea.
- En lo esencial, el borrador que elaboró la SBIF para reemplazar sus normas contables:
  - prevé el uso de estándares internacionales en todos sus aspectos;
  - se aparta de normas que atendían necesidades distintas al análisis de la situación de las empresas bancarias; y
  - busca reemplazar la información contable que hoy recibe la SBIF por otra que esté plenamente conciliada con los estados financieros que los bancos deberán publicar.



# PROYECTO SBIF PARA CONVERGER A LOS IFRS (2)

- Conviene agregar que, al centrarse las nuevas normas en la información (*reporting y disclosure*), dejan a los bancos en plena libertad para manejar su contabilidad.
- Conocidos el tenor y alcance de las futuras normas, se espera que los bancos tomen desde ya las medidas para enfrentar cambios substanciales en la información que deberán proveer, lo que torna indispensable:
  - conocer cabalmente los estándares internacionales; y
  - planificar oportuna y adecuadamente los cambios en sus procesos y sistemas internos.

# PROYECTO SBIF PARA CONVERGER A LOS IFRS <sup>(3)</sup>

- Al margen de ese trabajo, la SBIF ya está exigiendo la aplicación criterios contables internacionales de valoración, en materia de instrumentos financieros, coberturas contables y otros. Eso fue necesario para que las instrucciones contables fuesen coherentes con las nuevas regulaciones sobre riesgo de mercado.
- Con el cambio que se concretó en junio de este año, se reconocieron los principales efectos patrimoniales que normalmente se dan en la adopción de IFRS (por la valoración de instrumentos financieros, especialmente derivados).

# PROYECTO SBIF PARA CONVERGER A LOS IFRS (4)

## ETAPA EN CURSO:

- Afinamiento del contenido de las nuevas normas por comisión técnica de la ABIF y SBIF.

## ETAPAS POR REALIZAR:

- Confección y entrega de textos definitivos del Compendio de Normas Contables (mediados 2007).
- Uso de nuevos formatos en información para SBIF y para estados financieros (año 2008).
- Aplicación integral de la nueva normativa: estados financieros del ejercicio 2009.

# APLICACIÓN DE NORMAS CONTABLES EN UN CONTEXTO PRUDENCIAL <sup>(1)</sup>

- La aplicación de los estándares emitidos por el IASB no puede ser automática, en el sentido de que ellas se apliquen sin que medie un análisis previo de la SBIF.
- Si bien, cuando pasen a ser criterios contables chilenos, deberán aplicarse por imperio de la ley sobre sociedades anónimas, la SBIF no puede ceder su competencia para impartir normas contables al amparo de la Ley General de Bancos, debido a su interés superior de velar por la estabilidad del sistema financiero.

# APLICACIÓN DE NORMAS CONTABLES EN UN CONTEXTO PRUDENCIAL (2)

- Al mejorar en forma importante la calidad de la información financiera y la transparencia, el uso de los estándares contables internacionales apunta a la estabilidad y es plenamente concordante con los lineamientos del Pilar III de Basilea II (disciplina de mercado, transparencia y accountability).
- Por eso mismo, la SBIF está obligada a precaver eventuales efectos indeseados, sobre todo en un inicio y frente a cualquier cambio futuro.

# APLICACIÓN DE NORMAS CONTABLES EN UN CONTEXTO PRUDENCIAL (3)

- En otros países los IFRS también se han adoptado con ciertas prevenciones.
- En la Unión Europea se hicieron tres excepciones menores, dejando abierta la posibilidad de levantarlas posteriormente. En lo que toca a los bancos, se mantuvieron algunas disposiciones que apuntan a evitar efectos en el nivel de provisiones para los créditos.
- De la misma forma, en su borrador de normas, la SBIF ha establecido criterios propios de carácter permanente en lo que se refiere a provisiones, e introdujo ciertas excepciones en algunos asuntos específicos, los que serán reevaluados posteriormente.

# DESAFÍOS DE LA CONVERGENCIA (1)

- La aplicación de los estándares internacionales de contabilidad, está ligada a la aplicación de estándares internacionales de auditoría y a otros relativos a la formación profesional.
- Hay asuntos que tienen que ver la educación permanente, la necesidad de acreditaciones y el tipo de profesionales que se requieren.
- La aplicación de IFRS necesita de profesionales idóneos y en sus normas la SBIF necesariamente ha tenido que partir de la base que tanto los bancos como los auditores externos contarán con ellos.

# DESAFÍOS DE LA CONVERGENCIA (2)

- En todo caso, es evidente que los bancos tienen una ventaja con respecto a otras empresas, ya que:
  - son entidades cuya contabilidad ha debido responder a la generación de información financiera de distinta índole y no sólo centrada en el cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias; y
  - los requisitos exigidos para auditar bancos hace que sus auditores sean sólo firmas de primera línea.



# COMENTARIOS FINALES (1)

- Desde luego, una exposición como ésta no puede pretender cubrir todas las dudas que podrían suscitarse acerca de los IFRS, ni menos suplir la necesaria capacitación o asesoría en los diversos tópicos.
- Nuestra presentación es sólo un marco general dentro de un proceso de avance por etapas, en relación con algunos estándares internacionales situados en el año 2005, algunos de los cuales ya se encuentran en aplicación.
- Sin embargo, las personas que no están interiorizadas del sentido o alcance de los estándares internacionales o de las nuevas normas de la SBIF, podrán formarse una idea aproximada de la dimensión de los cambios.

## COMENTARIOS FINALES (2)

- Como se verá ésta es una labor que requiere de una buena planificación, que consumirá tiempo y recursos de volumen, dada la complejidad del trabajo que estos cambios implican.
- A nuestro entender, los beneficios netos a largo plazo son evidentes, al igual que las repercusiones que puede tener no estar preparados cuando llegue el momento de aplicar las nuevas normas.
- El trabajo es arduo, pero estamos frente a una cuestión estratégica, en que no sólo está de por medio el interés de los bancos, sino también el del país.

**MUCHAS GRACIAS**